

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

"AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PARA PROGRAMA GIRA DE ESTUDIOS
AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"

DECRETO N° 035

QUILLON, 06 FEB 2017

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 295 de 26 de diciembre de 2016, del Director de la Escuela Amanda Chávez Navarrete, que solicita Caja Chica Especial, para financiar parcialmente Gira de estudio alumnos de los octavos años básicos de esa unidad educativa, programa a desarrollarse en principio en el mes de diciembre de 2016, en la ciudad de la Serena, lo cual como expone en Oficio 299 de 28 de diciembre de 2016, debió postergarse y se realizará en la ciudad de Pucón, en enero 2017. Acción que se encuentra contemplada en el PME.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, para el año 2017.
- 3.- El Manual de Funciones del Departamento de Educación, aprobado por decreto Alcaldicio N° 957 de 21 de marzo de 2016, especialmente lo referido a las funciones del Jefe DAEM, artículo 8°.
- 4.- Lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18886 Art. N° 53 letra b), Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE excepcionalmente el giro global de fondos, a don Francisco Aravena Zúñiga, Director de la Escuela Amanda Chávez Navarrete, cedula de identidad N° [REDACTED] para ser destinados a alojamiento y otros menores relacionados con la gira de estudios, alumnos de los octavos años básicos de esa unidad educativa, por un monto de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), con imputación al Programa SEP.
- 2.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla el Profesor designado, inmediatamente concluida la actividad, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**LUIS RODRIGO YEVENES CANALES
DIRECTOR DAEM**

**LRVC/NSCh
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal / Finanzas DAEM – Amanda Chávez Navarrete